

Diario oficial 7400 viernes 16 de noviembre de 1888

DECRETO NUMERO 0518 DE 1888 (24 DE MAYO),

por el cual se reforma el marcado con el número 166 de 26 de Febrero de 1887.

El Presidente de la República de Colombia

DECRETA:

Art. 1º Cuando consideraciones especiales de conveniencia pública lo aconsejen, pueden los Inspectores generales de instrucción admitir en las Escuelas Normales de Institutoras, alumnas menores de catorce años de edad, dando cuenta de la respectiva resolución al Ministerio de Instrucción pública para su aprobación.

Art. 2º Queda en estos términos reformado el decreto número 166, de 26 de Febrero de 1887.

Comuníquese.

Dado en Bogotá, á 24 de Mayo de 1888.

RAFAEL NUÑE.

El Ministro de Instrucción pública,

J. CASAS ROJAS.

-